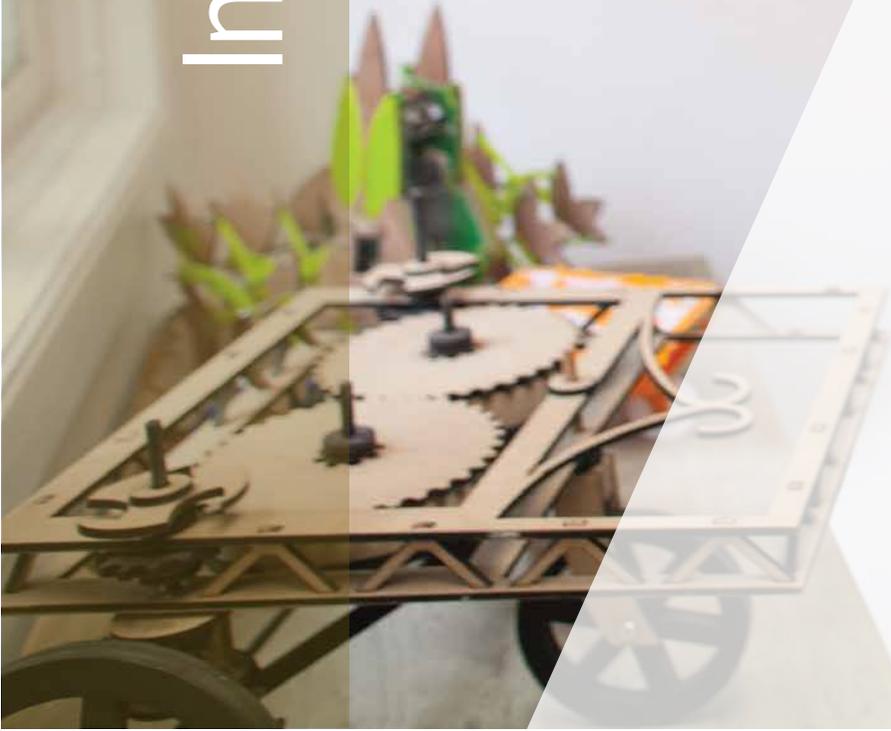


Beneficios estudiantiles para la educación superior

TODOS
POR
CHILE



Información general





¿Qué es la Educación Superior?

La Educación Superior es un paso que puede permitir mejorar las perspectivas de desarrollo, tanto a nivel personal como profesional de los estudiantes que concluyen la educación media. Existe la formación profesional y técnica, que se pueden cursar en diferentes instituciones de educación superior: **Universidades del Consejo de Rectores** (U. Cruch), **Universidades Privadas** (U. Privadas), **Institutos Profesionales** (IP), **Centros de Formación Técnica** (CFT) y escuelas matrices de las **Fuerzas Armadas** (FF.AA).

¿Cómo financiar los estudios superiores?

Actualmente, el Ministerio de Educación cuenta con becas de arancel y créditos, beneficios que cubren parte o la totalidad del arancel de la carrera y se entrega a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y situación socioeconómica, que pueden ser usados en instituciones de educación superior acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl).

Beneficios Estudiantiles





Requisitos para acceder a los beneficios estudiantiles, para quienes ingresan a primer año de una carrera técnica o profesional.

Becas que exigen puntaje PSU

Para las becas que exigen puntaje PSU, son válidas las pruebas rendidas en los dos últimos procesos, es decir, 2014 y 2015 para quienes ingresen el 2016, pero la asignación final dependerá del puntaje con el que el alumno fue seleccionado en la carrera donde utilizará el beneficio.

El puntaje exigido es el resultado del promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, para ello se deben sumar ambos puntajes y dividir por dos.

Las becas Puntaje PSU y Excelencia Académica solo se asignan a los alumnos recién egresados de enseñanza media.

Beca	PSU	Decil	Año de egreso de enseñanza media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Cobertura
Beca Puntaje PSU	Puntaje Nacional	1 al 8	Recién egresado de establecimiento Municipal o P. Subvencionado	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$1.150.000
Beca Bicentenario	Desde 500 puntos PSU	1 al 7	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch acreditadas	Arancel de Referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución. Ver en www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl)
Beca Juan Gómez Millas	Desde 500 puntos	1 al 7	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$1.150.000
Beca Vocación de Profesor Pedagogía	Desde 600 puntos	No exige	No exige	Profesional, en instituciones y carreras elegibles 2016 para BVP	U.Cruch o U.Privada elegible para BVP	Matrícula y arancel total de la carrera, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante
	Desde 580 puntos		Recién egresado de enseñanza media de establecimiento Municipal o P. Subvencionado que sean parte del 10% de los mejores egresados de su establecimiento			
Beca Vocación de Profesor Licenciatura	Desde 600 puntos	No exige	No exige	Profesional, en instituciones y carreras elegibles 2016 para BVP	U.Cruch o U.Privada acreditadas, elegibles para BVP	Matrícula y arancel total de último año de Licenciatura y ciclo de formación pedagógica, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante

Becas que exigen Notas de Enseñanza Media (NEM)

Beca	NEM de 1° a 4° medio	Decil	Año de egreso de enseñanza media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Cobertura
Beca Excelencia Académica	10% de los mejores promedios de NEM	1 al 8	Recién egresado de establecimiento Municipal o P. Subvencionado	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$1.150.000
Beca Nuevo Milenio	Promedio desde 5,0	1 al 7	No exige	Técnica o Profesional sin licenciatura.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$600.000
				Profesional	IP acreditadas	
Beca Excelencia Técnica	Se asigna a los 4.000 mejores seleccionados para la Beca Nuevo Milenio. Se les reemplazará por este beneficio	1 al 7	Egresado el año de la postulación y hasta tres años antes	Técnica o Profesional sin licenciatura.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$800.000
				Profesional	IP acreditado	
Beca de Discapacidad	Promedio desde 5,0	1 al 7	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	U.Cruch, Arancel de Referencia U.Privada y FF.AA., hasta \$1.150.000 Carreras técnicas o profesionales en IP, hasta \$600.000
Beca de Articulación	Promedio desde 5,0 para 3.000 egresados o titulados durante los cuatro años anteriores a 2016, es decir, 2012	1 al 7	No exige	Profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, FF.AA. acreditadas	Hasta \$750.000

Becas con requisitos específicos

Beca	Requisito académico	Decil	Año de egreso de enseñanza media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Cobertura
Beca Hijo de Profesionales de la Educación	PSU desde 500 y promedio de NEM desde 5,5	1 al 8	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$500.000
Beca de Reparación	Condiciones de admisión exigidas por las IES chilenas	No exige	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. reconocida en caso de titulares o acreditada en caso de traspaso Valech	<p>Titulares, matrícula y arancel real de la carrera.</p> <p>Traspaso - U.Cruch, matrícula y arancel de referencia.</p> <p>Traspaso - U. Privadas y carreras profesionales de IP, hasta \$1.150.000 entre matrícula y arancel.</p> <p>Traspaso - carreras técnicas en IP o CFT, hasta \$600.000 entre matrícula y arancel</p>
Beca Juan Gómez Millas Extranjero	Condiciones de admisión asimilables a las exigidas por las IES chilenas	1 al 7	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$1.150.000

Créditos de estudios

Crédito	Requisito académico	Decil	Año de egreso de enseñanza media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Cobertura
Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)	PSU desde 475 puntos	1 al 8	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch acreditadas	Hasta 100% de Arancel de Referencia. El monto anual se define por el decil del estudiante, donde los deciles 1 al 6 obtienen el 100% del arancel mencionado y los 7 y 8 un porcentaje determinado
Crédito con Garantía Estatal (CAE)	PSU desde 475 puntos	Según presupuesto anual (para proceso 2014 y 2015 cubrió todos los deciles)	No exige	Técnica o profesional	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta 100% de Arancel de Referencia. El monto anual lo define el alumno y va de \$200.000 al 100% de Arancel de Referencia
	NEM desde 5,27				IP o CFT acreditados	

Proceso para acceder a los Beneficios Estudiantiles





Beneficios Estudiantiles

Inscripción Proceso Primer Año	26 de octubre 18 de noviembre
Inscripción Beca Vocación de Profesor	28 de octubre 18 de noviembre
Inscripción Beca de Reparación	29 de octubre 18 de noviembre
Inscripción Proceso Desde Segundo Año	14 de octubre 5 de noviembre

El proceso unificado para acceder a los beneficios estudiantiles 2016 consta de 5 pasos que se deben realizar en las fechas publicadas en:

www.beneficiosestudiantiles.cl o en www.becasycreditos.cl.

Saltarse uno de estos pasos significa NO acceder a los beneficios.

PASOS	DESCRIPCIÓN
<p>1</p> <p>Inscripción online en FUAS 26 de octubre al 18 de noviembre</p> <p>www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Completar y enviar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para alumnos de "Primer Año". · De esta forma estarán optando automáticamente a los beneficios estudiantiles. Además, de las Becas complementarias de la Junaeb (www.junaeb.cl). · Se exceptúan de este proceso la Beca Vocación de Profesor Pedagogía (BVP Pedagogía) y Beca de Reparación, que se realizaran a través de formularios personalizados, disponibles en: www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl.
<p>2</p> <p>Preselección 7 de enero de 2016</p> <p>www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Tras validar los datos entregados, se publicarán los resultados de preselección el 7 de enero de 2016. Quienes se hayan inscrito sabrán si cumplen o no con las condiciones para acceder a las becas y/o créditos del Estado. · La preselección NO implica que los inscritos hayan obtenido el beneficio. Para recibir la asignación es fundamental realizar el paso 3 (Matrícula y Acreditación Socioeconómica). · Si la persona inscrita NO es preseleccionada y considera que cumple con las causales de apelación publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl debe realizar el paso 3 para que su situación sea evaluada. · Los resultados de preselección y asignación del Crédito con Garantía Estatal (CAE) serán informados en www.ingresa.cl, web de la comisión que administra este beneficio.

<p>3</p>	<p>Matrícula y Acreditación Socioeconómica Enero 2016</p> <p>En la institución de educación superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> Quienes se matriculen en alguna Institución de educación superior acreditada para becas y/o créditos del Estado (ver acreditación en www.cnachile.cl), deberán entregar los documentos de Acreditación Socioeconómica detallados en el comprobante de postulación, estos respaldarán los datos informados en el FUAS. Mineduc determinará qué beneficio, de los preseleccionados, corresponde asignar según el tipo de carrera e institución de matrícula del alumno. La Acreditación Socioeconómica NO se debe realizar para hacer efectiva la Beca Vocación de Profesor, Beca de Reparación y el Crédito con Garantía Estatal (CAE), a excepción de aquellos estudiantes que quieran optar a las becas complementarias de la Junaeb (ver requisitos en: www.junaeb.cl).
<p>4</p>	<p>Resultados de asignación Febrero 2016</p> <p>www.beneficioestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> Finalmente, las instituciones de educación superior informarán al Mineduc los datos de matrícula y Acreditación Socioeconómica de sus alumnos. Posteriormente, se procesará la asignación y se publicarán los resultados de asignación de los beneficios. Quienes pertenezcan a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico, además accederán a la Beca de Alimentación administrada por Junaeb. Los resultados de estas ayudas complementarias se publican con posterioridad a los de becas y créditos en: www.junaeb.cl.
<p>5</p>	<p>Apelación febrero a marzo 2016</p> <p>www.beneficioestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes que no obtengan beneficio y cumplan con las causales de apelación publicadas en www.beneficioestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl, podrán apelar.

*Renovación de beneficios - Anual
Institución de educación superior

Tanto las becas como los créditos se deben renovar de forma anual en la institución de educación superior. **NO se debe volver a postular.**

Simplemente se debe permanecer dentro de la duración formal de la carrera y cumplir con el avance académico exigido según el beneficio. El detalle de los requisitos de renovación está disponible en:

www.beneficioestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl, (para becas y FSCU)

www.ingresa.cl (para el CAE).

Ingreso al FUAS



Formulario FUAS

El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) contempla diferentes etapas que deben ser completadas de manera online mientras el proceso de ingreso esté abierto en:

www.beneficiosestudiantiles.cl o
www.becasycréditos.cl

1. Ingreso

El primer paso es crear una cuenta con los datos del estudiante, de esta forma podrá ingresar las veces que sea necesario (mientras el proceso esté abierto) para completar y guardar la información antes de enviar el formulario.

En este paso es fundamental ingresar un correo electrónico válido, ya que a través de este se podrá recuperar contraseña y recibir información relevante respecto al proceso.

Una vez registrado, es importante seleccionar correctamente el proceso de ingreso. Para primer año de una carrera técnica o profesional, se debe escoger el de **“Primer Año”**.

Quienes ya estén cursando una carrera y no tengan beneficio, deberán hacerlo en el proceso **“Desde Segundo Año”**. En cada proceso se detallarán los beneficios a los que se estará optando.

2. Antecedentes personales

En esta etapa se deben ingresar los datos personales; dirección del grupo familiar (el lugar donde residen las personas con las cuales se comparten ingresos y gastos) y finalmente los antecedentes académicos.

Las personas que postulan al proceso de **“Primer Año”** deberán ingresar las **Notas de Enseñanza Media (NEM)**, se solicitará el promedio de primero a cuarto medio.

Si el alumno aún no lo tiene, deberá ingresar un promedio aproximado que posteriormente Mineduc rectificará con los datos entregados por los establecimientos educacionales.

Para quienes hayan egresado de enseñanza media en años anteriores, se les recomienda verificar que el certificado de estudios esté disponible en los registros de Mineduc, ingresando a www.ayudamineduc.cl.

Los alumnos que ingresen al proceso **“Desde Segundo Año”** deberán seleccionar la institución de educación superior donde esté estudiando.

El estudiante deberá guardar la información a medida que la ingresa.

3. Datos familiares

El siguiente paso es ingresar los datos de las personas que integran el grupo familiar del estudiante, posteriormente estos datos deberán ser respaldados ante la institución de educación superior donde se hará efectivo el beneficio.

En esta categoría solo se deben considerar a aquellas personas con las que se comparten ingresos y gastos: padres, hermanos, cónyuges, hijos, parientes u otros, aunque no sean parientes.

4. Ingresos familiares

En este paso se deben especificar los ingresos de cada una de las personas que se identificaron como parte del grupo familiar. Se entenderá por ingreso la suma de dinero que reciba cada integrante, ya sea de manera permanente o esporádica.

Los ingresos solicitados corresponden al promedio mensual del total percibido por cada integrante de la familia durante el 2014 y 2015. En el caso del 2014, se deben sumar todos los ingresos percibidos en cada mes y dividir el resultado por 12; para el 2015, se deben sumar los ingresos de cada mes y dividirlos por 9 ó 10, dependiendo de la cantidad de meses que se tengan disponibles al momento de registrarse.

El valor que se debe considerar es el bruto menos los descuentos legales, es decir, restando la previsión social, previsión de salud, impuesto a la renta y seguro de cesantía, según corresponda. No se consideran descuentos legales, las cajas de compensaciones, ahorro previsional voluntario, deudas, etc., por lo tanto, deberán ser considerados dentro del monto bruto.

5. Envío

Por último, tras completar todos los datos, se debe ingresar Rut, contraseña y hacer clic en **"Finalizar"**. De inmediato se podrá acceder al **"Comprobante"** a través del sitio web y correo electrónico informado al momento de registrarse.

El comprobante deberá ser presentado al momento de la matrícula, junto con el listado de documentos de acreditación socioeconómica que ahí se detallan. **Si el sistema no arroja este comprobante, significa que no ha finalizado la postulación.**

6. Rectificación

Si luego de enviar el formulario se quieren editar algunos datos, se podrá reingresar, solicitar rectificación, modificar y enviar nuevamente el formulario.

Se debe considerar que las rectificaciones solo se pueden realizar hasta el penúltimo día del período de registro.

Borrador del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica 2016

(Este formulario no es válido para postular)

NOMBRE :

RUT :

Datos del alumno

Estado Civil	Actividad

Estudios de Enseñanza Media

¿Eres de nacionalidad extranjera? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Cursaste los 2 últimos años de enseñanza escolar en el extranjero? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Tiene el postulante alguna discapacidad? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿A qué pueblo originario perteneces?
--	--	--	--

Antecedentes Académicos

Notas de Enseñanza Media 	Institución de Educación Superior donde te encuentras estudiando 	Cuenta de ahorro para estudios en Educación Superior <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
------------------------------	--	---

Integrantes del grupo familiar

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	Edad	Estado Civil	Parentesco	Previsión Social	Previsión Salud	Actividad	Nivel de Estudios

Dirección del grupo familiar

Nombres	Numero	Departamento	Población o Villa	Región	Comuna	Nivel de Estudios

Dirección del grupo familiar

Código de área	Teléfono fijo	Celular

Promedio mensual de los ingresos del grupo familiar, correspondiente e a los años 2014 y 2015

Nombre	Año	Sueldos Pensiones	Honorarios	Retiro	Dividendo por acciones	Intereses mobiliarios	Ganancias de capital	Pensión alimenticia y otros aportes de parentes.	Actividades independientes	TOTAL
	2014									
	2015									
	2014									
	2015									
	2014									
	2015									
	2014									
	2015									
TOTAL										

Este formulario no es válido para postular.

Preguntas frecuentes



1 ¿Quiénes pueden acceder a los beneficios estudiantiles de primer año?

Pueden acceder todas aquellas personas que ingresen sus datos en el FUAS, estén egresadas de enseñanza media, deseen ingresar a primer año de una carrera técnica o profesional en una institución de educación superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (ver www.cnachile.cl) y cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos.

Se exceptúan estudiantes que hayan recibido la asignación de becas de arancel dos veces, ya sea como estudiante de primer año o desde segundo año en adelante y extranjeros que no provengan de América Latina o el Caribe.

2 ¿Quiénes pueden acceder a los beneficios del proceso desde segundo año?

Principalmente, estudiantes que al ingresar a primer año de una carrera no realizaron el proceso para acceder a los beneficios estudiantiles del Estado y quienes hayan sufrido algún cambio en su situación socioeconómica.

Para optar a estas ayudas, los estudiantes no deben contar con alguna beca de arancel vigente al momento de su postulación, ni haberla perdido en su actual carrera. Quienes tienen un crédito o deseen complementar su beca con crédito, también pueden postular a estas becas.

3 Si los padres están separados o divorciados, ¿se deben considerar a ambos como parte del grupo familiar?

En el caso de tener padres separados de hecho o divorciados, solo se debe agregar al padre o madre que reside con el estudiante y, a su vez, si el padre o madre que no reside con el postulante entrega de manera formal o informal una pensión de alimentos, esta se debe agregar en la columna FUAS correspondiente a "Pensión de alimentos y otros aportes de Parientes" del integrante del grupo familiar que recibe dicha pensión, que en general es la madre.

Ejemplo: Si un postulante vive con su madre, dos hermanos y una abuela, y el padre vive en otro lugar porque están separados o divorciados, ese grupo familiar estará compuesto por cinco personas, ya que el padre no se considera como parte del grupo familiar, pero para calcular el decil, se considerará la pensión de alimentos (legal o informal) entregada por el padre y declarada como pensión de alimentos y otros.

4 ¿Cuántas becas de arancel se pueden tener?

Un estudiante puede obtener la asignación de hasta dos becas de arancel del Ministerio de Educación, siempre que el monto entregado no exceda \$1.150.000.-

Por otra parte, existen tres becas de arancel que son asignadas de manera individual: Beca Bicentenario, Beca Reparación y Vocación de Profesor, las cuales pueden exceder el \$1.150.000. (Ver requisitos y cobertura de cada beneficio en www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl). Paralelamente, pueden existir otros beneficios externos complementarios de las instituciones de educación superior (IES), municipalidades, fundaciones, etc.

5 ¿Cuál es la diferencia de arancel real y de referencia?

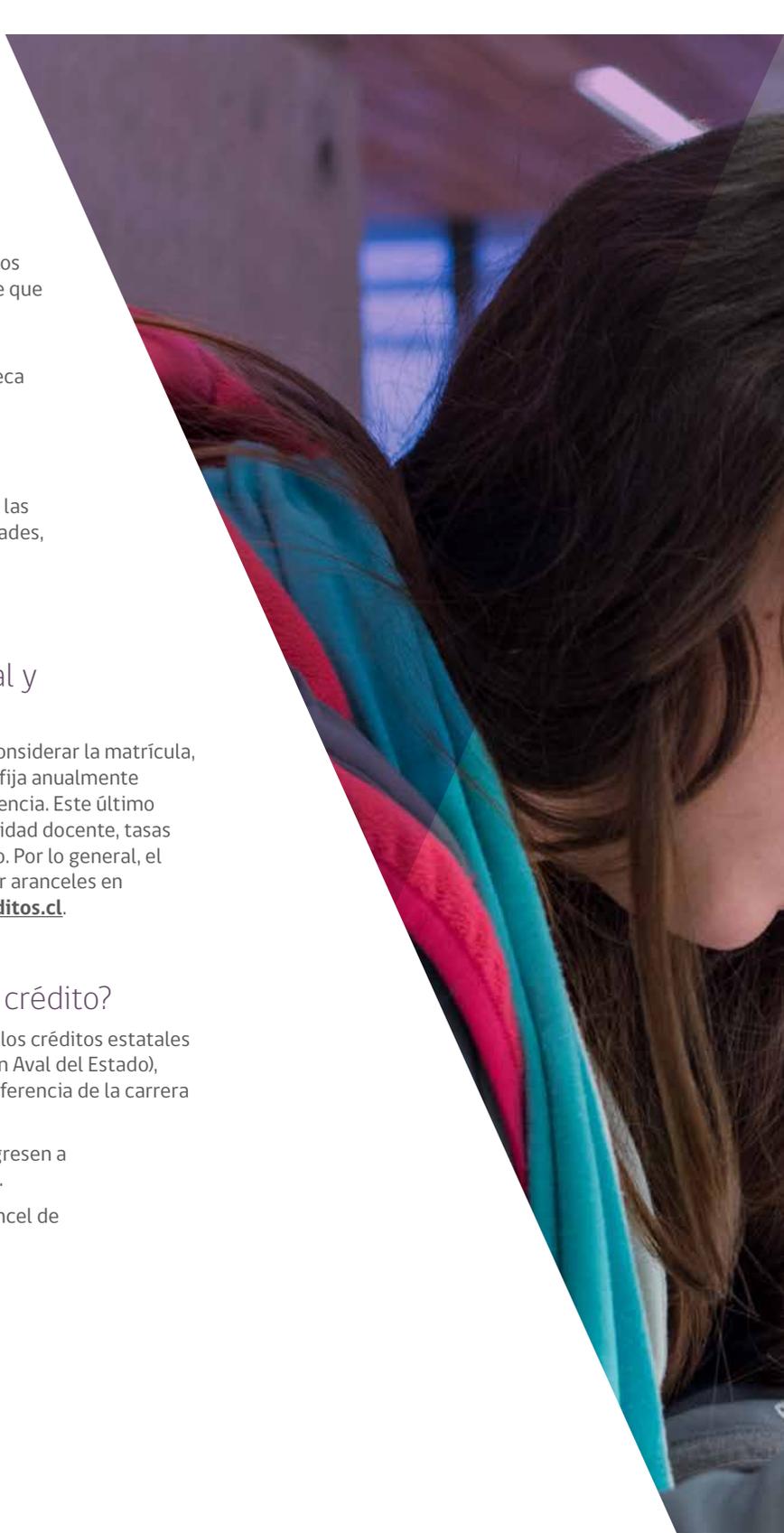
Al monto que una institución cobra anualmente, sin considerar la matrícula, se le denomina arancel real. Sin embargo, el Mineduc fija anualmente otro valor para cada carrera, llamado arancel de referencia. Este último se define de acuerdo a diversos indicadores, como calidad docente, tasas de titulación y retención de cada programa de estudio. Por lo general, el arancel de referencia es menor que el arancel real. Ver aranceles en www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl.

6 ¿Se puede complementar beca con crédito?

Sí, las becas de arancel se pueden complementar con los créditos estatales (Fondo Solidario de Crédito Universitario o Crédito con Aval del Estado), pero si el beneficio financia el 100% del arancel de referencia de la carrera o más, no. Es el caso de:

Beca Bicentenario y de Reparación (para quienes ingresen a U. Cruch): financian el 100% del arancel de referencia.

Beca Vocación de Profesor: financia el 100% del arancel de la carrera, además de la matrícula.





7 La Becas
¿cubren la matrícula de las
carreras?

No. Los beneficios financian parte o la totalidad del arancel de una carrera. Solo la Beca Vocación de Profesor Pedagogía y Licenciatura cubre la matrícula, además de la Beca de Reparación, en algunos casos.

8 ¿Qué pasa si una institución
de educación superior no
está acreditada?

Uno de los requisitos de asignación de los beneficios es que la IES esté acreditada al 31 de diciembre de cada año (ver www.cnachile.cl); mientras que para utilizar el CAE, además se exige que la IES participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. Ver instituciones participantes en www.ingresa.cl.

9 ¿Qué pasa si una carrera
no está acreditada?

Con excepción de las carreras de Medicina y Pedagogía, para hacer efectivos los beneficios (beca y/o crédito) solo es necesaria la acreditación de las instituciones de educación superior (IES).

10 ¿Qué ocurre con mi beca y/o crédito si la institución pierde la acreditación?

Si una institución de educación superior pierde su acreditación, el alumno podrá mantener su beneficio hasta finalizar la carrera, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación de cada beca y/o crédito

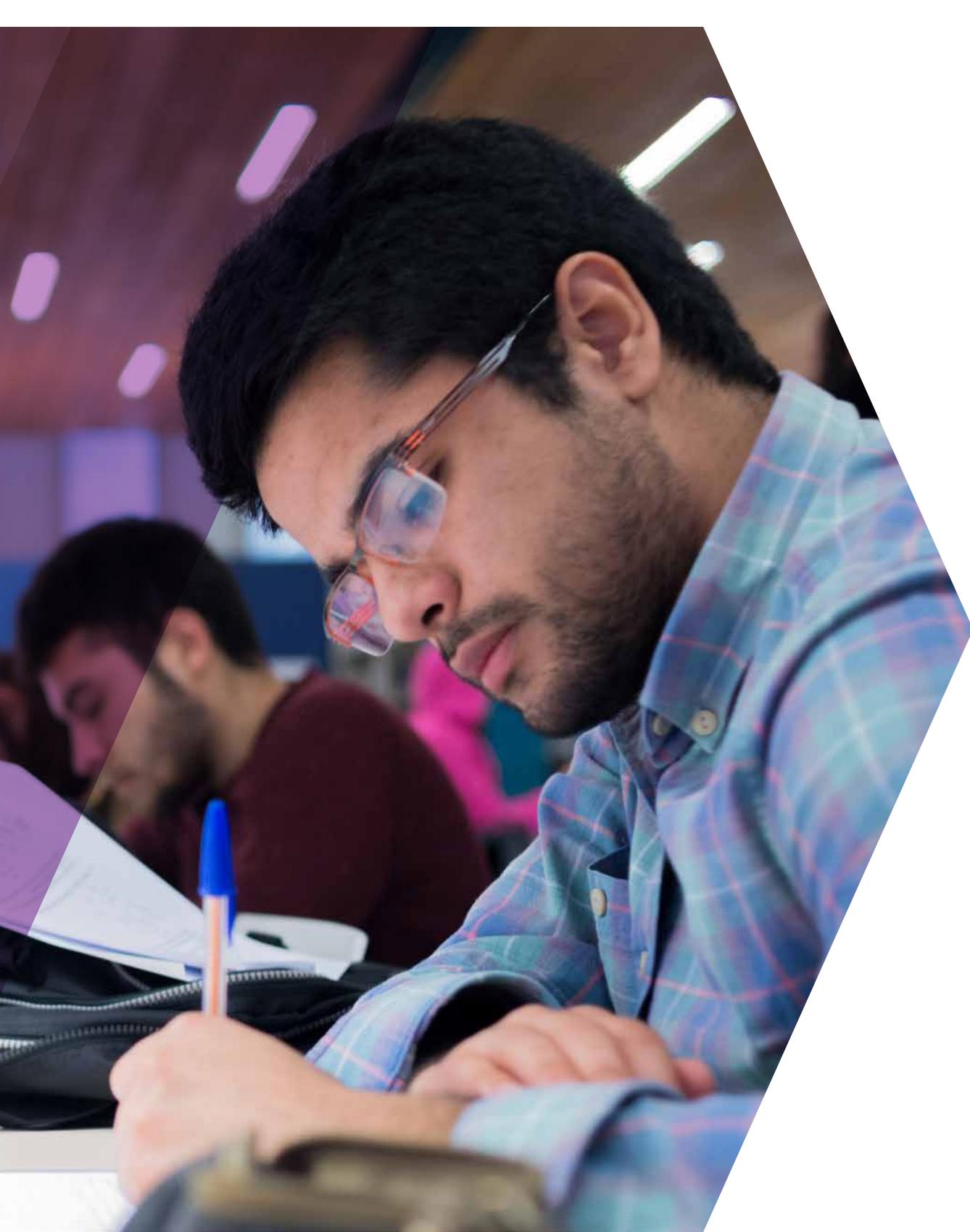
11 ¿Cómo se renuevan los beneficios una vez asignados?

La renovación de becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) se realiza de forma anual y directamente con la institución de educación superior. El alumno debe estar matriculado, cumplir con el avance académico que corresponda, según el beneficio (ver en www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl), y permanecer dentro de la duración formal de la carrera. En el caso de las becas, el FSCU se podrá extender hasta el 50% más de duración.

Para renovar el CAE, el alumno debe seguir los pasos especificados en www.ingresa.cl.

Además del proceso de renovación regular, el alumno tiene la opción de realizar un cambio de carrera y/o institución, suspender sus beneficios o renunciar, solo si cumple con el avance académico exigido y realiza la solicitud directamente en su IES.





www.becasycreditos.cl

www.beneficiosestudiantiles.cl

www.facebook.com/estudiarismiderecho.cl

www.mifuturo.cl

600 600 2626

**TODOS
POR
CHILE**



www.mineduc.cl

Publicación en tenor a lo dispuesto en el artículo 3º, inciso segundo, de la ley N° 19.896, con el objeto de informar a la ciudadanía acerca de iniciativas que propiciará el Mineduc. Proyecto de ley está sujeto a la aprobación del Congreso Nacional.